



OPIKAFPE

PRONUNCIAMIENTO

Las federaciones indígenas FECONACO, FEDIQUEP, ACODECOSPAT y OPIKAFPE, de las cuencas del río Corrientes, Pastaza, Marañón y Tigre, nos pronunciamos sobre la Resolución Ministerial 082-2016-PCM del 15 de abril, la cual conforma el “Grupo de Trabajo encargado de realizar acciones de coordinación para el desarrollo de la cuenca del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón del departamento de Loreto”.

1) Nuestras comunidades indígenas, cuyos territorios padecen una de las crisis sociales y ambientales más grandes de la Amazonía peruana por más de 45 años, han expresado una incesante voluntad de diálogo exigiendo con firmeza el respeto a sus derechos y a la vida en sus comunidades. Esta voluntad de diálogo y buena fe no siempre fue correspondida por el Estado, hecho que nos obligó en más de una oportunidad a tomar medidas pacíficas de fuerza, las cuales sirvieron para que el Estado asuma responsabilidades y se siente a hablar con diligencia y atienda nuestros reclamos de justicia.

2) La **RM 082-2016-PCM**, forma un grupo de trabajo cuya duración es de 6 meses, y tiene por “objeto realizar acciones de coordinación para el cumplimiento de los acuerdo que se derivan del **Acta de Lima** suscrita el 10 de marzo de 2015, del **Acta de Teniente López** suscrita el 24 de setiembre de 2015 y del **Acta de José Olaya** del 5 de noviembre de 2015” (art. 2), documentos que fueron firmados por nuestras comunidades y organizaciones producto de contexto de movilización social y de la incansable persistencia de los apus de las comunidades de nuestra organizaciones.

3) **Denunciamos que la RM 082-2016-PCM atenta contra la buena fe** y, así como sucedió en la Consulta Previa del Lote 192, es un nuevo intento de las autoridades y la Presidencia del Consejo de Ministros por dividir y generar conflicto al interior de los pueblos indígenas, puesto que incluye a organizaciones indígenas que no forman parte del proceso de diálogo ni de las Actas que indica la propia resolución. Recordamos que el pedido de una comisión de seguimiento de los acuerdos de las Actas es un pedido expreso de **FECONACO, FEDIQUEP, ACODECOSPAT y OPIKAFPE**, quienes conformamos una plataforma de unidad desde hace 4 años. **El Estado no puede manipular ni utilizar la lucha y el diálogo de las comunidades y de nuestras organizaciones, negociando y tomando decisiones a espaldas de nosotros** y por debajo de la mesa.

4) Por ello, **exigimos que la Presidencia del Consejo de Ministros modifique la RM 082-2016-PCM**. Asimismo, advertimos que si el Estado persiste en sus intentos de vulnerar la buena fe, destruir el diálogo y burlarse del esfuerzo y la lucha de nuestras comunidades; nuestras comunidades tomarán nuevamente medidas de fuerza y exigirán con la misma firmeza el respeto y el trato justo que corresponde a nuestros pueblos.

4 de mayo de 2016